

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 97



Viernes, 20 de mayo de 2011

cve: BOPBUR-2011-097

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 7

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización para la supresión de paso a nivel en Briviesca (Burgos) 10

Autorización para el vallado de una parcela en Puentedeley (Burgos) 11

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia 12

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de la central hidroeléctrica de Úzquiza y las instalaciones de evacuación de las centrales hidroeléctricas de Arlanzón y Úzquiza, en los términos municipales de Villasur de Herreros, San Adrián de Juarros e Ibeas de Juarros 14

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.287 de Valle de Tobalina (Burgos) 23

Ampliación del coto de caza BU-10.665 de Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva (Burgos) 24



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

| | |
|---|----|
| Citación para ser notificados por comparecencia | 25 |
| Citación para ser notificados por comparecencia | 26 |

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

| | |
|---|----|
| Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia | 27 |
|---|----|

RECAUDACIÓN

| | |
|---|----|
| Notificación de providencia de apremio de diversos deudores | 28 |
| Notificación de providencia de apremio de diversos deudores | 30 |
| Notificación de providencia de apremio de diversos deudores | 32 |

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

| | |
|---|----|
| Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia | 34 |
|---|----|

TESORERÍA

| | |
|--|----|
| Citación para ser notificado por comparecencia | 35 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

| | |
|---|----|
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 37 |
|---|----|

Inspección de Rentas

| | |
|-----------------------------|----|
| Citación para comparecencia | 39 |
|-----------------------------|----|

Servicio Municipal de Recaudación

| | |
|---|----|
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 40 |
|---|----|

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

| | |
|-------------------------------|----|
| Notificación de liquidaciones | 42 |
|-------------------------------|----|

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

| | |
|--|----|
| Aprobación del proyecto de rehabilitación de edificio municipal para usos deportivos | 44 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2011 | 45 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE LERMA

| | |
|--|----|
| Aprobación del proyecto de reparación de la cubierta del campo de fútbol | 46 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| Aprobación del proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento | 47 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

| | |
|--|----|
| Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico de 2011 | 48 |
|--|----|



sumario

| | |
|---|----|
| AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA | |
| Cuenta general para el ejercicio de 2010 | 49 |
| AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO | |
| Contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local para el año 2011 | 50 |
| NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE | |
| Solicitud de licencia ambiental para supermercado | 51 |
| AYUNTAMIENTO DE PANCORBO | |
| Expediente de enajenación de bienes patrimoniales adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo | 52 |
| AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO | |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 | 53 |
| AYUNTAMIENTO DE REINOSO | |
| Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y alcantarillado | 54 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES | |
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 57 |
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 60 |
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 63 |
| Citaciones para ser notificados por comparecencia | 65 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS | |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 | 67 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL | |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 | 69 |
| JUNTA VECINAL DE ARROYAL | |
| Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de calle San Antonio y aceras en carretera Mansilla | 70 |
| JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO | |
| Aprobación del proyecto de pavimentación de la calle Camino de Marmellar | 71 |
| JUNTA VECINAL DE URA | |
| Cuenta general para el ejercicio 2010 | 72 |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011 | 73 |



sumario

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Adjudicación provisional del arrendamiento del coto de caza BU-10.519 74

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Cuenta general del ejercicio de 2010 75

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 272/2011 76

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 266/2008 77



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Victoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 3 de mayo de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

| DOCUMENTO | N.º DE EXPEDIENTE | MUNICIPIO | TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./C.I.F. | PROCEDIMIENTO |
|-----------|-------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 1209011 | 62219/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MONTEJO PINEDA, ESPERANZA | 16150235A | INSPECCIÓN |
| 1209018 | 62219/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MONTEJO PINEDA, ESPERANZA | 16150235A | INSPECCIÓN |
| 1209019 | 62223/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PINEDA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL | 13294079X | INSPECCIÓN |
| 1209020 | 62223/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PINEDA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL | 13294079X | INSPECCIÓN |
| 1209024 | 70871/09/10 | MIRANDA DE EBRO | DÍAZ ESPADA LÓPEZ ARMENTIA, DONATO | 13187294Z | INSPECCIÓN |
| 1209025 | 70871/09/10 | MIRANDA DE EBRO | DÍAZ ESPADA LÓPEZ ARMENTIA, DONATO | 13187294Z | INSPECCIÓN |
| 1209038 | 70880/09/10 | MIRANDA DE EBRO | LÓPEZ LATORRE, FLORENTINO | 14428680K | INSPECCIÓN |
| 1209039 | 70880/09/10 | MIRANDA DE EBRO | LÓPEZ LATORRE, FLORENTINO | 14428680K | INSPECCIÓN |
| 1209043 | 70884/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MARISCAL SAIZ, ISABEL | 12528371H | INSPECCIÓN |
| 1209044 | 70884/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MARISCAL SAIZ, ISABEL | 12528371H | INSPECCIÓN |
| 1209061 | 70888/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MANERO CUEZVA, MIGUEL ÁNGEL | 13302464T | INSPECCIÓN |
| 1209062 | 70888/09/10 | MIRANDA DE EBRO | MANERO CUEZVA, MIGUEL ÁNGEL | 13302464T | INSPECCIÓN |
| 1209077 | 70904/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PANIZO CRUZ, ENRIQUE | 13274107W | INSPECCIÓN |
| 1209078 | 70904/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PANIZO CRUZ, ENRIQUE | 13274107W | INSPECCIÓN |



| DOCUMENTO | N.º DE EXPEDIENTE | MUNICIPIO | TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./C.I.F. | PROCEDIMIENTO |
|-----------|-------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 1209133 | 70923/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PACHECO GALLEGO, YOLANDA | 13305456W | INSPECCIÓN |
| 1209135 | 70923/09/10 | MIRANDA DE EBRO | PACHECO GALLEGO, YOLANDA | 13305456W | INSPECCIÓN |
| 1209169 | 71426/09/10 | MIRANDA DE EBRO | GABARRI GABARRI, ÁNGEL EMILIO | 13301270W | INSPECCIÓN |
| 1209171 | 71426/09/10 | MIRANDA DE EBRO | GABARRI GABARRI, ÁNGEL EMILIO | 13301270W | INSPECCIÓN |
| 1209176 | 71430/09/10 | MIRANDA DE EBRO | SANTOS LUENGO, YOANA | 71346265N | INSPECCIÓN |
| 1209177 | 71430/09/10 | MIRANDA DE EBRO | SANTOS LUENGO, YOANA | 71346265N | INSPECCIÓN |



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Victoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

| DOCUMENTO | N.º DE EXPEDIENTE | MUNICIPIO | TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./C.I.F. | PROCEDIMIENTO |
|-----------|-------------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 1211733 | 3205.09/11 | AGUAS CANDIDAS | GREDILLA ORTIZ ILUMINADA | 13213138Y | DECLARACION |
| 1208477 | 172395.09/11 | ALFOZ DE SANTA GADEA | ARENAS ARENAS INES | 13244826T | DECLARACION |
| 1210012 | 160871.09/11 | ARANDA DE DUERO | CEBRECOS ANDRES TOMAS | 12942857K | DECLARACION |
| 1207915 | 83117.09/10 | ARANDA DE DUERO | ESTEBAN ALCALA OSCAR | 71105422W | DECLARACION |
| 1209550 | 83130.09/10 | ARAUZO DE MIEL | CARAZO HERNANDO MARIA | 90200209M | DECLARACION |
| 1213970 | 70526.09/10 | ARAUZO DE MIEL | DOMINGO BARRIO ANTONIO | 13264486H | RECURSO |
| 1206384 | 82399.09/10 | ARLANZON | CUBILLO PALACIOS M CARMEN | 13009616B | DECLARACION |
| 1210228 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | CABEZON MATEO ROBERTO | 13104779T | SUBSANACION |
| 1210162 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | IBARZABAL GOÑI JESUS M | 15911899Q | SUBSANACION |
| 1210163 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | IBARZABAL GOÑI JESUS M | 15911899Q | SUBSANACION |
| 1210195 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | IBARZABAL GOÑI JESUS M | 15911899Q | SUBSANACION |
| 1210158 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | LARA OVIEDO IRENE | 13157441S | SUBSANACION |
| 1210199 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | LARA OVIEDO IRENE | 13157441S | SUBSANACION |
| 1210232 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | LOPEZ LOPEZ GUSTAVO | 30588323W | SUBSANACION |



| DOCUMENTO | N.º DE EXPEDIENTE | MUNICIPIO | TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./C.I.F. | PROCEDIMIENTO |
|-----------|-------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 1210217 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | MARROQUIN OVIEDO SEGUNDO | 13210178J | SUBSANACION |
| 1210238 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | MARROQUIN OVIEDO SEGUNDO | 13210178J | SUBSANACION |
| 1210169 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | PANIEGO DIEZ EMILIO | 13106300A | SUBSANACION |
| 1210180 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | PANIEGO DIEZ EMILIO | 13106300A | SUBSANACION |
| 1210213 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | PANIEGO DIEZ JOSE ANTONIO | 13092269W | SUBSANACION |
| 1210214 | 192640.09/11 | BRIVIESCA | PANIEGO DIEZ JOSE ANTONIO | 13092269W | SUBSANACION |
| 1210183 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | RUIZ ARENAL M CARMEN | 13044708M | SUBSANACION |
| 1210165 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | SANTAMARIA BARTOLOME MARIA PAZ | 71271653N | SUBSANACION |
| 1210194 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | SANTAMARIA BARTOLOME MARIA PAZ | 71271653N | SUBSANACION |
| 1210159 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | TAMAYO ALONSO JOSE LUIS | 13073124Q | SUBSANACION |
| 1210182 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | TAMAYO ALONSO JOSE LUIS | 13073124Q | SUBSANACION |
| 1210156 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | VELEZ DIEZ AURORA | 13103699R | SUBSANACION |
| 1210197 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | VELEZ DIEZ AURORA | 13103699R | SUBSANACION |
| 1210168 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | VELEZ DIEZ MARIA ROSARIO | 13064047R | SUBSANACION |
| 1210191 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | VELEZ DIEZ MARIA ROSARIO | 13064047R | SUBSANACION |
| 1210196 | 192614.09/11 | BRIVIESCA | VELEZ DIEZ RAQUEL | 13071784X | SUBSANACION |
| 1208989 | 178183.09/11 | BURGOS | ARCE ALONSO MARTINIANO | 12863972ª | TRIBUNALES |
| 1208988 | 178183.09/11 | BURGOS | ARCE SENACH MARIA JESUS | 05899436M | TRIBUNALES |
| 1209317 | 180913.09/11 | BURGOS | BELVER DIEZ ANDINO ANA BELEN | 13144814S | TRIBUNALES |
| 1210285 | 57425.09/10 | BURGOS | SIMON RUIZ JOSE LUIS | 12875797Y | SUBSANACION |
| 1218084 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | DUQUE RUIZ ISAIAS | | DECLARACION |
| 1218083 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | LAZARO RUIZ EMILIANO | 12918362S | DECLARACION |
| 1217250 | 76696.09/10 | CARDEÑAJIMENO | MARTINEZ GONZALEZ DOMINGO | 13065709F | SUBSANACION |
| 1218091 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | NUÑO FRANCO CESAREA | 12918604X | DECLARACION |
| 1218090 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | ORTEGA ANTON PRESENTACION | | DECLARACION |
| 1218080 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | PALACIOS ANDRES MAXIMIANO | | DECLARACION |
| 1218078 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | ROJO IBAÑEZ FAUSTINO | 12899383V | DECLARACION |
| 1218087 | 139392.09/11 | CARDEÑAJIMENO | RUIZ MONEDERO HIPOLITO | 12918747S | DECLARACION |
| 1216139 | 237834.09/11 | CASTRILLO DEL VAL | GENTIL MORENO PILAR | 12918509F | SUBSANACION |
| 1216134 | 237834.09/11 | CASTRILLO DEL VAL | LAZARO GONZALEZ JOSEFA | 13093629M | SUBSANACION |
| 1208926 | 15488.09/10 | CASTRILLO DEL VAL | MUTILBA OBREGON JUAN JOSE | 13091211W | SUBSANACION |
| 1216136 | 237834.09/11 | CASTRILLO DEL VAL | TOBES GONEZ J MARI | 14550655G | SUBSANACION |
| 1211062 | 80440.09/10 | CASTROJERIZ | SOTO CALDERON LUIS | | DECLARACION |
| 1218039 | 188241.09/11 | CILLERUELO DE ABAJO | PICON CAMARERO NURIA | 37642689S | DECLARACION |
| 1212334 | 29621.09/11 | COGOLLOS | PALACIOS ORIVE ROSARIO | | SUBSANACION |
| 1207975 | 72323.09/09 | CONDADO DE TREVIÑO | BAJOS ARGOTE ROBERTO | 18590841X | SUBSANACION |
| 1216010 | 39011.09/11 | CONDADO DE TREVIÑO | GONZALEZ SAENZ JOSE MARIA | 16208478X | SUBSANACION |
| 1211876 | 33470.09/10 | COVARRUBIAS | GONZALEZ CASTRO JUANA | 12938550S | SUBSANACION |
| 1210254 | 61061.09/10 | FRESNEDA DE LA SIERRA | GONZALO DE BENITO NEMESIO | | SUBSANACION |
| 1209543 | 76097.09/10 | FUENTECEN | NIETO GALLO ANGELA | 12016527Q | DECLARACION |
| 1209542 | 76097.09/10 | FUENTECEN | NIETO GALLO SATURNINO | | DECLARACION |
| 1211724 | 200491.09/11 | FUENTELISENDO | LAZARO LAZARO BENIGNO | 34640588N | DECLARACION |
| 1211728 | 200491.09/11 | FUENTELISENDO | LAZARO LAZARO BENIGNO | 34640588N | DECLARACION |
| 1207795 | 83132.09/10 | GUMIEL DE IZAN | FERNANDEZ ESCOLAR ISIDORA | 14439598Z | DECLARACION |
| 1216129 | 66032.09/11 | GUMIEL DEL MERCADO | MONZON ESTEBAN CONCHA | 90155033R | DECLARACION |
| 1211972 | 76017.09/10 | HAZA | GUIJARRO MUÑOZ NARCISA | 12960025P | DECLARACION |
| 1217651 | 233166.09/11 | LA GALLEGA | MARTINEZ PEREZ ELENA | 16025842V | SUBSANACION |
| 1211231 | 126523.09/11 | LA REVILLA | ORTIZ DE ANDA BARREDO DOLORES | 19615927D | DECLARACION |
| 1212545 | 71762.09/10 | LA VID | CIRUELOS ALCALDE PAULINO | 12960590K | SUBSANACION |
| 1213249 | 165465.09/11 | LERMA | ELECTRIBUR SL | B0923643I | DECLARACION |



| DOCUMENTO | N.º DE EXPEDIENTE | MUNICIPIO | TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./C.I.F. | PROCEDIMIENTO |
|-----------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 1210728 | 1065.09/10 | LERMA | MUÑOZ PLAZA FERNANDO | 12933823A | SUBSANACION |
| 1208492 | 50486.09/10 | LERMA | SANCHEZ GARCIA PATROCINIO | 07924673T | DECLARACION |
| 1207850 | 83137.9/10 | LOS ALTOS | FERNANDEZ ALONSO M PURIFICACION | 71338385K | DECLARACION |
| 1208529 | 181204.09/11 | MEDINA DE POMAR | DIAZ EGUILUZ VALLEJO JOSE | 14728052W | SUBSANACION |
| 1214505 | 70147.09/10 | MEDINA DE POMAR | INVERSIONES LARRASA SL | B95043519 | SUBSANACION |
| 1214438 | 40255.09/10 | MEDINA DE POMAR | NOGUERA CASTEJON GINES | 28912921N | RECURSO |
| 1213376 | 69632.09/10 | MEDINA DE POMAR | VILLOTA EZQUERRA GENOVEVA | 16487374P | SUBSANACION |
| 1214726 | 224501.09/11 | MERINDAD CAST. VIEJA VILLARCAYO | FERNANDEZ PEREDA ESCICIO | 14686464K | DECLARACION |
| 1208261 | 71665.09/11 | MERINDAD DE VALDIVIELSO | MATA MATA VICENTE | 13239342J | SOLICITUD |
| 1209497 | 60101.09/10 | MIRANDA DE EBRO | BARREGA FARGALLO FERNANDO | 08338137Q | SUBSANACION |
| 1212490 | 61675.09/10 | OÑA | GOMEZ ANGULO CARMEN | 95041146V | SUBSANACION |
| 1212491 | 61675.09/10 | OÑA | MIRANAD ARNAIZ MILAGROS | 13217711W | SUBSANACION |
| 1206140 | 67596.09/09 | PAMPLIEGA | BENITO GENTO APOLO | 12924842S | SUBSANACION |
| 1211730 | 9424.09/11 | PINILLA DE LOS BARRUECOS | ANTON NAVAZO PETRA | 92760012T | DECLARACION |
| 1213230 | 64059.09/10 | POZA DE LA SAL | MOVILLA GONZALEZ JESUS | 13013375K | SUBSANACION |
| 1208536 | 72711.09/09 | PRADOLUENGO | BENITO BARTOLOME CRESCENCIA MILAGROS | 71257116B | SUBSANACION |
| 1206186 | 78503.09/10 | QUINTANILLA-VIVAR | RUIZ VILLALAIN CASILDA | 13102243V | DECLARACION |
| 1206187 | 78503.09/10 | QUINTANILLA-VIVAR | RUIZ VILLALAIN CASILDA | 13102243V | DECLARACION |
| 1211970 | 18266.09/11 | REVILLARRUZ | CUESTA SAIZ MIGUEL | 71240827Y | DECLARACION |
| 1214138 | 78922.09/10 | ROA | FERNANDEZ ANTON ESPERANZA | 93320391F | DECLARACION |
| 1209449 | 187832.09/11 | SALAS DE LOS INFANTES | PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES IBAYA SL | B26106344 | DECLARACION |
| 1208767 | 184052.09/11 | SAN ADRIAND E JUARROS | MARTINEZ MARTINEZ GUILLERMO | 13068770D | SUBSANACION |
| 1209531 | 76046.09/10 | SAN JUAN DEL MONTE | GALLARDO ARRIBAS AURORA | 70011471T | DECLARACION |
| 1208131 | 62156.09/10 | SARRACIN | CASAS DE SARRACIN SL | B09268061 | RECURSO |
| 1210352 | 54218.09/10 | VALLE DE SANTIBAÑEZ | GUTIERREZ NOGAL ELISEO | 12917265M | SUBSANACION |
| 1207980 | 80889.09/10 | VALLE DE VALDELUCIO | ESTEBANEZ LASTRA LUCIO | 14465399D | DECLARACION |
| 1215690 | 189431.09/11 | VALLE DE ZAMANZAS | ROBADOR CESPEDES JOSE IGNACIO | 13117723H | SUBSANACION |
| 1214378 | 203405.09/11 | VILLADIEGO | MARTIN RUIZ M ISABEL | 13073515Q | DECLARACION |
| 1211974 | 75404.09/10 | VILLAESCUSA LA SOMBRIA | PEREZ MONEO AMAYA | 13133436E | DECLARACION |
| 1211973 | 75404.09/10 | VILLAESCUSA LA SOMBRIA | SAN JUAN ARNAIZ JOAQUIN | 90280106T | DECLARACION |
| 1211684 | 137675.09/11 | VILAFRANCA MONTES DE OCA | APARICIO PEREZ PEDRO CESAR | 13056119P | SUBSANACION |
| 1210258 | 57450.09/10 | VILLALMANZO | MARDONES FERNANDEZ JOSE LUIS | 13278408W | SUBSANACION |
| 1206383 | 67624.09/09 | VILLAMAYOR DE LOS MONTES | TOME GIL JOSEFINA | 12927481D | SUBSANACION |
| 1211256 | 6919953.97/11 | VILLASANDINO | ROMARTINEZ MARTINEZ PEDRO | | SUBSANACION |
| 1217648 | 254284.09/11 | VILLAVERDE DEL MONTE | PORRES PORRES CLEMENTINO | 00473790J | SUBSANACION |
| 1208911 | 176153.09/11 | VILLAVERDE DEL MONTE | ZURRO ALONSO IGNACIO | 11699175H | DECLARACION |



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-200.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Supresión de paso a nivel y ejecución de marco de hormigón 12x4,05 m en p.k. 409/100 de la línea Madrid-Hendaya cruzando el río Cerratón.

Solicitante: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Objeto: Supresión de paso a nivel de la línea Madrid-Hendaya.

Cauce: Río Cerratón.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-O-1786.

Cesáreo Saiz González, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado de parcela 356 del polígono 36, en zona de policía del río Nela.

Solicitante: Cesáreo Saiz González.

Objeto: Vallado de parcela.

Cauce: Río Nela.

Paraje: San Andrés.

Municipio: Puentedeuy - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de abril de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 4 de mayo de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

| <i>N.I.F. del obligado tributario</i> | |
|--|---|
| <i>Apellidos y nombre o razón social</i> | <i>Procedimiento. Expediente</i> |
| 44670718-A | 09-IMRE-TPA-LAJ-11-000053 |
| Galli Amestoy Gorka Sigor | Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación |



Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

*N.I.F. del obligado tributario
Apellidos y nombre o razón social*

Procedimiento. Expediente

| | |
|---|--|
| B-09340886 Gimnasio Calzadas, S.L. | 09-IND2-TPA-LAJ-10-000542 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación |
| B-09444951 Promociones Río Ubierna, S.L. | 09-IND2-TPA-LAJ-10-000138 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación |
| B-09444951 Promociones Río Ubierna, S.L. | 09-IND2-TPA-LAJ-10-000139 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación |
| B-81363434 MD Proycon, S.L. | 09-IND2-TPA-LAJ-10-000077 Liq. actos jurídicos documentados Liquidación tributos |
| B-81363434 MD Proycon, S.L. | 09-IND2-TPA-LAJ-10-000078 Liq. actos jurídicos documentados Liquidación tributos |



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza, se declara de utilidad pública y se aprueba el proyecto de la central hidroeléctrica de Úzquiza y las instalaciones de evacuación de las centrales hidroeléctricas de Arlanzón y Úzquiza, en los términos municipales de Villasur de Herreros, San Adrián de Juarros e Ibeas de Juarros (Burgos). Expte.: CH/144 .

Antecedentes de hecho. –

Con fechas 20 de julio y 14 de septiembre de 2010 la compañía mercantil Redondo Hermanos, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una minicentral hidráulica en el embalse de Úzquiza sobre el río Arlanzón, en el término municipal de Villasur de Herreros, así como la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea de evacuación de la energía producida por las centrales de Arlanzón y Úzquiza.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, publicándose el 24 de noviembre de 2010 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el 2 de diciembre de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia y el 19 de enero de 2011 en el Diario de Burgos, los preceptivos anuncios de información pública para la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Igualmente se ha dado traslado a los Ayuntamientos de Villasur de Herreros, Ibeas de Juarros y San Adrián de Juarros para que emitan su informe y certifiquen la exposición al público del proyecto. Los tres Ayuntamientos certifican la exposición al público del proyecto. Tanto el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros como el Ayuntamiento de Villasur de Herreros informan favorablemente. Sin embargo, este último Ayuntamiento solicita que se haga todo lo posible por soterrar la línea para minimizar el impacto paisajístico. Al respecto, el promotor contesta que la línea se ha proyectado en un 50% subterránea, evitando el impacto paisajístico por aquellas zonas sensibles y que ya se han obtenido acuerdos con afectados particulares, por lo que cualquier modificación supondría nuevos trámites. Respecto de los cruzamientos con otros servicios, se remite separata a Iberdrola, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a Telefónica. Iberdrola y la Confederación Hidrográfica del Duero emiten informe favorable, mientras que el resto de organismos se procede a reiterar.



Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de D. Abelardo Hernando Hernando, D.^a Concepción López Hernando, Hdros. de Jesús Lázaro Pineda, D. Pedro Hernández Martínez, D. Íñigo Pineda Otaola y D.^a Justa Villafranca Martín.

D. Abelardo Hernando Hernando solicita se corrija la titularidad de la parcela 26 del polígono 601 del término municipal de Villasur de Herreros, al ser de su propiedad. Posteriormente, el 25 de marzo de 2011, el promotor presenta acuerdo con este propietario. D.^a Concepción López Hernando en representación de D. Ángel López Hernando manifiesta su desacuerdo con la colocación de un poste e imposición de servidumbre en su parcela, ya que ha sido cercada y repoblada con 400 nogales, y además ha encontrado su finca con una estaca y la valla rota. La empresa promotora contesta que independientemente de la indemnización por el apoyo y la servidumbre, se pagarán los árboles cortados a precio de mercado de la tonelada de madera de nogal. Entre las gestiones, solicitará la autorización de corta de arbolado al Servicio Territorial de Medio Ambiente y respecto de la rotura del vallado, indica que únicamente se separaron los alambres, sin romperlo.

Los Herederos de Jesús Lázaro Pineda (Jesús Javier, Ascensión, Aurora y Leonardo) solicitan que por sus parcelas 1.409 y 1.405 se continúe en subterráneo, o en caso contrario se retiren los árboles de dichas parcelas. El peticionario acepta la retirada de árboles afectados por el trazado, estableciendo los pasillos de seguridad y solicitando el correspondiente permiso al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

D. Pedro Hernández Martínez, D. Íñigo Pineda Otaola y D.^a Justa Villafranca Martín alegan que no les consta que en los antecedentes administrativos de la construcción del pantano de Úzquiza se haya declarado de interés público la instalación de una central hidroeléctrica. A esta cuestión, el peticionario contesta que la minicentral a pie de presa del embalse es una construcción propia del embalse y tiene concedida por la CHD la correspondiente concesión de aguas. Asimismo, alegan que la línea pasará por la ZEPA «Sierra de la Demanda», por el lugar de interés comunitario «Ribera del río Arlanzón» y por las fincas del extraembalse del pantano, que fueron expropiadas por la CHD, a pesar de estar prohibido por el art. 66.1 del Reglamento de Expropiación la utilización de las fincas para otro fin diferente para el que fueron expropiadas. Respecto de estas alegaciones, se contesta que no transita por ninguna ZEPA y que el trazado ha sido consensuado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente. A su vez, los alegantes indican que la minicentral va a suponer contaminación del río debido a la salida de sedimentos en el proceso de turbinación, que en los Países Nórdicos la energía hidroeléctrica no se considera energía renovable, que el proyecto lleva consigo la evaluación ambiental, que la línea genera contaminación electromagnética y que pasará por montes de utilidad pública, lo que conllevará un expediente de prevalencia, con la correspondiente información pública. A estas cuestiones se responde indicando que las turbinas no añaden nada al agua, que el caudal a turbinar es el caudal ecológico y el caudal circulante para el abastecimiento de aguas, siendo obligatorio en ambos casos, la existencia de un by-pass para el caso de parada de las turbinas. Respecto a la consideración o no de la energía hidroeléctrica como renovable,



el promotor contesta que Noruega tiene instaladas muchas minicentrales hidroeléctricas y que concretamente las turbinas a instalar en este proyecto son noruegas debido al gran desarrollo de esta industria en ese país. Respecto a la línea, según la normativa y teniendo en cuenta el nivel de tensión y la longitud, se contesta que no requiere evaluación de impacto ambiental. Por último, los alegantes mencionan que de llevarse a cabo el proyecto, los ciudadanos tendrán que pagar el IBI. El promotor contesta que el IBI y otros impuestos derivados de esta actividad económica privada se cumplirán en el momento de la puesta en marcha a cargo del propietario de la instalación, siendo esta cuestión totalmente ajena a los ciudadanos. D. Íñigo Pineda Otaola añade como otra alegación, que la producción de energía por este tipo de instalaciones está subvencionado por el Estado y por tanto pagada con los impuestos de los ciudadanos. Por su parte, D.^a Justa Villafranca Martín añade que en el expediente de la CHD obra un informe del año 2000, firmado por el Alcalde Ángel Olivares, oponiéndose a la central. A estos últimos reparos se contesta por parte del peticionario, indicando que la energía hidroeléctrica no está subvencionada y que en su momento la Administración competente estudió las alegaciones existentes, otorgando posteriormente la concesión de aguas para esta central.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – De acuerdo a las alegaciones presentadas, se ha procedido a corregir los errores existentes en cuanto a la titularidad de las parcelas afectadas.

4. – Respecto de la indemnización que corresponde por la tala de arbolado, constitución de servidumbre..., en caso de desacuerdo por la valoración fijada en la fase de expropiación, que comenzará posteriormente a este acto, la indemnización la fijará la Comisión Provincial de Valoración.

5. – En relación a las alegaciones presentadas por D. Pedro Hernández Martínez, D. Íñigo Pineda Otaola y D.^a Justa Villafranca Martín, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

– Las instalaciones de producción de energía eléctrica, entre las que se incluye la energía hidráulica o minihidráulica, se declaran de utilidad pública por el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y por el art. 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, siendo extensible a las instalaciones de evacuación de la energía generada, al amparo del artículo 21.7 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y del artículo 30 del citado Real Decreto.

– El trazado proyectado para la línea de evacuación no atraviesa la zona ZEPA «Sierra de la Demanda» a la vista de los planos editados al respecto por el SIMA, y relativo al paso por el LIC «río Arlanzón y afluentes» la CHD ha informado favorablemente los cruza-mientos existentes con la citada línea, no existiendo más requerimiento para esta zona que el cumplimiento del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Con fecha 26 de junio de 2000, según copia aportada por el promotor al expediente, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó la concesión de un aprovechamiento de aguas en el río Arlanzón para la central hidroeléctrica a pie de presa en el embalse de Úzquiza, declarándose en este mismo documento la utilidad pública de este aprovechamiento. Dicho documento no está caducado, ni extinguido por el órgano de cuenca. Por otra parte, la línea de evacuación no requiere el trámite de evaluación



ambiental y respecto de la central es el órgano de cuenca quien lo tramita en la fase de concesión de aprovechamiento de aguas.

– En cuanto a la contaminación electromagnética apuntada, la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica (hoy Dirección General de Industria), con fecha 27 de febrero de 2006 emitió informe sobre las características y riesgos de los campos electromagnéticos generados por las instalaciones eléctricas, en cuya conclusión indican que no hay prueba alguna de que los campos electromagnéticos producidos por las instalaciones de transporte, distribución, suministro o consumo eléctrico de frecuencia industrial causen daño o incluso molestia alguna. Además de ser instalaciones exteriores y alejadas de los núcleos urbanos, en el tramo subterráneo que se proyecta, aparte de ir el conductor aislado, éste se dispone en una canalización entubada. A su vez, en el tramo aéreo, los conductores cumplen la distancia al terreno, prescrita por el R.D. 223/2008, de 15 de febrero. Respecto a una posible contaminación por sedimentos del agua turbinada, cabe indicar que durante el discurrir del agua estos se depositan en el lecho del río y para el caso del agua de consumo turbinada, una vez llegada a la planta potabilizadora de Arlanzón, el primer tratamiento que recibe dicha agua para su consumo consiste en pasarla por un decantador.

– Respecto a la alegación de la procedencia de reversión de terrenos en su día expropiados por la CHD, se indica que con la instalación de una línea eléctrica, en este caso de evacuación, no se cambia ni el uso ni la propiedad del terreno, únicamente se impone una servidumbre de paso sobre las parcelas afectadas.

6. – Teniendo en cuenta las contestaciones de la empresa promotora y considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Autorizar a la empresa Redondo Hermanos, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Tres turbinas Francis-Espiral compacta de eje horizontal, fabricante Baliño, modelo F107-600, de 870 kW de potencia mecánica máxima cada una.

– Tres generadores síncronos, fabricante Marelli, modelo MJT 630SC8 de 930 kVA de potencia, 750 rpm y tensión de generación de 660 V para la producción de energía eléctrica en el embalse de Úzquiza.

– Línea subterránea de 13.200 V con origen en el embalse de Arlanzón y final en nueva subestación transformadora de reparto en el embalse de Úzquiza, de 7.196 m de longitud y conductor HEPRZ1, 12/20 kV de 3 (1 x 240) mm² de sección, en el término municipal de Villasur de Herreros.



– Línea de baja tensión de 690 V, con origen en edificio de la central Úzquiza y final en subestación proyectada, de 48 m de longitud y conductor RV-K 0,6/1 kV de 240 mm² de sección.

– Subestación eléctrica elevadora de 13.200/45.000 V y 690/45.000 V, con una potencia total instalada de 4.600 kVA, con dos transformadores de 1.600 y 3.000 kVA, respectivamente, a situar en el embalse de Úzquiza (Villasur de Herreros).

– Línea de evacuación de 45 kV, con origen en la nueva subestación y final en el apoyo n.º 165 de la línea aérea de 45 kV, denominada Pinares de la subestación transformadora de reparto Villímar y longitud total de 11.726 m, con tres tramos subterráneos de 5.563 m de longitud, con conductor HEPRZ1 26/45 kV de 3 (1 x 240) mm² de sección y tres tramos en aéreo construida con conductor LA-100 y longitud de 6.400 m, en los términos municipales de Villasur de Herreros, Salgüero de Juarros y San Adrián de Juarros.

– Desmontaje de la línea aéreo-subterránea de 13,2 kV existente, de evacuación de la producción de la central de Arlanzón, de 80 m en aéreo y 148 en subterráneo, con origen en la citada central y final en la línea Ibeas de la subestación transformadora de reparto Ibeas de Juarros.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente Resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio



público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 31 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA EN LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE ÚZQUIZA Y ARLANZÓN (BURGOS)

| Finca n.º | Apoyo n.º | Forma en que afecta y situación | | | | Propietario | Datos catastrales | |
|---|-----------|---------------------------------|------------|---------------------------------|--|--|-------------------|---------|
| | | Ocupación apoyo m ² | Longitud m | Superficie vuelo m ² | Servidumbre m ² Ancho 14 m | | Polígono | Parcela |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASUR DE HERREROS | | | | | | | | |
| 1 | 33 | 0,64 | 75,48 | 301,92 | 1.056,72 | Bernabé Reoyo Teresa | 601 | 19 |
| 2 | | | 87,72 | 350,88 | 1.228,08 | Hdos. Felipe Urrez Puente | 601 | 20 |
| 3 | 34 | 2,25 | 42,84 | 171,36 | 599,76 | Conde Pineda M.ª Ángeles | 601 | 21 |
| 4 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Ayuntamiento | 601 | 9.007 |
| 5 | 35-36 | 2,89 | 117,48 | 709,92 | 2.484,72 | Hdos. Modesto Conde Conde | 601 | 22 |
| 6 | | | 30,60 | 122,40 | 428,40 | Conde Ortega Felisa | 601 | 23 |
| 7 | 37 | 0,64 | 56,10 | 224,40 | 785,40 | En investigación | 601 | 24 |
| 8 | | | 71,40 | 285,60 | 999,60 | Conde Pineda Leandra | 601 | 25 |
| 11 | 39 | 0,64 | 30,60 | 122,40 | 428,40 | Arnaiz Alegre Javier y Teodoro; Hdos. Ángeles y Lourdes Arnaiz Alegre | 601 | 5.980 |
| 12 | | | 7,14 | 28,56 | 99,96 | Hdos. Valentín Conde Benito | 601 | 5.981 |
| 13 | | | 44,88 | 179,52 | 628,32 | González Conde Isabel | 601 | 27 |
| 14 | 40 | 0,64 | 122,40 | 489,60 | 1.713,60 | Conde Conde Francisco | 601 | 28 |
| 15 | 41 | 0,64 | 71,40 | 285,60 | 999,60 | Alegre Alegre M.ª Anunciación | 601 | 29 |
| 16 | 42 | 0,64 | 61,20 | 244,80 | 856,80 | Achiaga Gómez Félix | 601 | 30 |
| 17 | | | 14,28 | 57,12 | 199,92 | Alegre Conde Aniceto | 601 | 31 |
| 18 | | | 7,20 | 28,80 | 100,80 | Ayuntamiento | 601 | 9.007 |
| 19 | 43 | 0,64 | 116,28 | 465,12 | 1.627,92 | Alegre Hernando Ángel y Encarnación | 601 | 39 |
| 20 | 44-45 | 4,5 | 144,84 | 579,36 | 2.027,76 | Hdos. Felipe Urrez Puente | 601 | 38 |
| 21 | | | 61,20 | 244,80 | 856,80 | Manero González Adela | 601 | 33 |
| 22 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Monte Utilidad Pública | 601 | 6.446 |
| 23 | | | 6,12 | 24,48 | 85,68 | Camino Ferrocarril Minero | 601 | 9.002 |
| 24 | 46 | 2,25 | 91,80 | 367,20 | 1.285,20 | Monte Utilidad Pública | 601 | 16.447 |
| 25 | | | 20,40 | 81,60 | 285,60 | Diputación Provincial | 601 | 9.001 |
| 26 | | | 38,76 | 155,04 | 542,64 | Martínez Urrez Miguel | 504 | 399 |



| Finca n.º | Apoyo n.º | Forma en que afecta y situación | | | | Propietario | Datos catastrales | |
|--|-----------|---------------------------------|------------|---------------------------------|--|---|-------------------|---------|
| | | Ocupación apoyo m ² | Longitud m | Superficie vuelo m ² | Servidumbre m ² Ancho 14 m | | Polígono | Parcela |
| 27 | | | 38,76 | 155,04 | 542,64 | Hdos. Eugenia Urrez Villafranca | 504 | 400 |
| 28 | 47 | 0,64 | 73,44 | 293,76 | 1.028,16 | M.ª Concepción Urrez Arnaiz | 504 | 401 |
| 29 | 48 | 0,64 | 30,60 | 122,40 | 428,40 | En investigación | 504 | 402 |
| 30 | | | 26,52 | 106,08 | 371,28 | Hernando Arnaiz Evaristo | 504 | 403 |
| 31 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Hdos. Jesús de Gerardo de la Fuente | 504 | 407 |
| 32 | 49 | 0,64 | 87,72 | 350,88 | 1.228,08 | Urrez García Jesusa | 504 | 408 |
| 33 | | | 1,02 | 4,08 | 14,28 | Hernando Santa Cruz M.ª José | 502 | 205 |
| 34 | 50 | 0,64 | 187,68 | 750,72 | 2.627,52 | Martínez Arnaiz M.ª Mercedes | 502 | 207 |
| 35 | 51 | 0,64 | 46,92 | 187,68 | 656,88 | Hdos. Eufemia García Arnaiz | 502 | 208 |
| 38 | 53 | 2,25 | 167,28 | 669,12 | 2.341,92 | Arnaiz Arnaiz M.ª Rosa | 502 | 215 |
| 39 | 54-55 | 1,28 | 193,80 | 775,20 | 2.713,20 | Arnaiz Hernando Emiliano | 502 | 274 |
| 41 | | | 51 | 204 | 714 | Arnaiz Urrez Elicerio | 502 | 288 |
| 42 | | | 5,10 | 20,40 | 71,40 | Ayuntamiento | 502 | 9.024 |
| 43 | 57 | 2,25 | 81,60 | 326,40 | 1.142,40 | En investigación | 502 | 291 |
| 44 | 58 | 2,25 | 51 | 204 | 714 | Hdos. Eugenia Urrez Villafranca | 502 | 290 |
| 45 | | | 14,28 | 57,12 | 199,92 | López Juez Felicísima | 504 | 15.291 |
| 46 | | | 8,16 | 32,64 | 114,24 | En investigación | 504 | 6.220 |
| 47 | | | 2,04 | 8,16 | 28,56 | Hernando Vicente Sofía | 504 | 15.292 |
| 49 | | | 8,16 | 32,64 | 114,24 | Ayuntamiento | 505 | 6.221 |
| 50 | | | 12,24 | 48,96 | 171,36 | Ayuntamiento | 505 | 5.458 |
| 51 | | | 5,10 | 20,40 | 71,40 | Ayuntamiento | 505 | 9.011 |
| 53 | | | 26,52 | 106,08 | 371,28 | Hernando José Manuel y Arenas Ángeles Fernanda | 505 | 595 |
| 55 | | | 20,40 | 81,60 | 285,60 | García Juez Dionisia | 505 | 593 |
| 57 | 60 | 2,25 | 84,66 | 338,64 | 1.185,24 | Hnos. López Hernando | 503 | 371 |
| 58 | | | 22,44 | 89,76 | 314,16 | Martínez Arnaiz Mariano | 503 | 372 |
| 59 | 61-62 | 2,89 | 167,28 | 669,12 | 2.341,92 | Carcedo Santa Cruz Pablo y otro | 503 | 370 |
| 60 | 63 | 0,64 | 193,80 | 775,20 | 2.713,20 | Hnos. Moncalvillo Arnaiz | 503 | 369 |
| 62 | | | Sub. 73,44 | | | Balorca Lozano M.ª Ángeles | 503 | 5.856 |
| 63 | | | | | | Ayuntamiento | 505 | 86.223 |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIÁN DE JUARROS | | | | | | | | |
| 64 | 1 | 2,25 | 6,12 | 24,48 | 85,68 | Desconocido | 529 | 911 |
| 65 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Ayuntamiento San Adrián | 529 | 9.024 |
| 66 | 2 | 0,64 | 142,80 | 571,20 | 1.999,20 | Bartolomé Juez Elvira | 529 | 919 |
| 67 | 3-4 | 2,89 | 81,60 | 326,40 | 1.142,40 | López Barriomirón Florencio y otro | 529 | 920 |
| 68 | | | 30,60 | 122,40 | 428,40 | Hernando Díez Micaela | 529 | 5.082 |
| 69 | | | 12,24 | 48,96 | 171,36 | Confederación H. del Ebro | 529 | 90.004 |
| 70 | | | 91,80 | 367,20 | 1.285,20 | Junta Administrativa San Adrián | 529 | 5.712 |
| 71 | | | 6,12 | 24,48 | 85,68 | Ayuntamiento | 529 | 9.025 |
| 72 | | | 5,10 | 20,40 | 71,40 | Ayuntamiento | 538 | 9.018 |
| 73 | | | 3,06 | 12,24 | 42,84 | Confederación H. del Ebro | 538 | 9.001 |
| 74 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Manero Cubillo Leandra | 538 | 1.443 |
| 75 | | | 20,40 | 81,60 | 285,60 | Ayuntamiento | 538 | 9.009 |
| 76 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Masa común | 538 | 1.378 |
| 77 | | | 40,80 | 163,20 | 571,20 | Díez Manero Emilio | 538 | 5.059 |
| 78 | | | 10,20 | 40,80 | 142,80 | Junta Administrativa Brieva | 538 | 5.063 |
| 79 | | | 15,30 | 61,20 | 214,20 | Reoyo Moreno Daniel | 538 | 5.065 |
| 80 | 16-17 | 1,28 | 102 | 408 | 1428 | Arzobispado de Burgos | 538 | 1.388 |
| 81 | 18-19 | 1,28 | 301,92 | 1.207,68 | 4.226,88 | Hnos. Ruiz Rivero | 538 | 1.396 |
| 82 | 20-21 | 2,89 | 188,70 | 754,80 | 2.641,80 | Hnos. Ruiz Rivero | 538 | 1.396 |



| <i>Forma en que afecta y situación</i> | | | | | | <i>Datos catastrales</i> | | |
|--|------------------|---------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------|
| <i>Finca n.º</i> | <i>Apoyo n.º</i> | <i>Ocupación apoyo m²</i> | <i>Longitud m</i> | <i>Superficie vuelo m²</i> | <i>Servidumbre m² Ancho 14 m</i> | <i>Propietario</i> | <i>Polígono</i> | <i>Parcela</i> |
| 83 | 22 | 0,64 | 97,92 | 391,68 | 1.370,88 | Arzobispado de Burgos | 538 | 1.404 |
| 84 | | | 5,10 | 20,40 | 71,40 | Confederación H. del Ebro | 538 | 9.003 |
| 85 | 23 | 0,64 | 71,40 | 285,60 | 999,60 | Lázaro Pineda Jesús y otro | 538 | 1.407 |
| 86 | | | 30,60 | 122,40 | 428,40 | Junta Administrativa Breve | 538 | 5.646 |
| 87 | 24-25 | 1,28 | 171,36 | 685,44 | 2.399,04 | Lázaro Pineda Jesús | 538 | 1.406 |
| 88 | | | Sub. 53,04 | | | Hnos. Ruiz Rivero | 537 | 1.298 |
| 89 | 27 | 2,25 | 95,88 | 383,52 | 1.342,32 | Ruiz Reoyo M.ª Nieves | 537 | 1.297 |
| 90 | 28 | 0,64 | 112,20 | 448,80 | 1.570,80 | Manero Cubillo Leandra | 537 | 1.296 |
| 91 | 29 | 0,64 | 40,80 | 163,20 | 571,20 | Masa común | 537 | 1.295 |
| 92 | | | 22,44 | 89,76 | 314,16 | Lázaro Pineda Jesús | 537 | 1.294 |
| 93 | 30 | 0,64 | 24,48 | 97,92 | 342,72 | Ruiz Reoyo Paulina | 537 | 1.280 |
| 94 | | | 30,60 | 122,40 | 428,40 | Conde Benito Teodoro | 537 | 1.281 |
| 95 | | | 20,40 | 81,60 | 285,60 | Alegre Hernando Ángel y hna. | 537 | 1.282 |
| 96 | 31 | 0,64 | 89,76 | 359,04 | 1.256,64 | Lázaro Pineda Mariano | 537 | 1.283 |
| 97 | | | 61,20 | 244,80 | 856,80 | Lázaro Manero Saturnina | 537 | 1.284 |
| 98 | 32 | 0,64 | 40,80 | 163,20 | 571,20 | Desconocido | s/n | s/n |



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.287*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.287, denominado Quintana Martín Galíndez, iniciado a instancia de Sociedad de Cazadores San Roque. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, con una superficie de 764,11 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 28 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.665*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.665, denominado Sotoscueva y Valdeporres, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Burcán. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva en la provincia de Burgos, con una superficie de 5.809,25 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 26 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
José Luis Gonzalo Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia

Procedimiento. –

Notificación de la diligencia de providencia de apremio.

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia. –

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el Paseo del Espolón, número 34 (Palacio Provincial) en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Burgos, a 9 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

* * *

| N.º | NOMBRE | DIRECCIÓN | IMPORTE |
|-----|------------------------------|---|------------|
| 1 | UNZUETA BEJARANO, ENRIQUE A. | C/ RESURRECCIÓN M. N.º 12 - BARACALDO (VIZCAYA) | 18,03 € |
| 2 | ARTEAGA GAGO, JOSÉ LUIS | C/ ANDRAMARI N.º 16 - DURANGO (VIZCAYA) | 1.200,00 € |



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia

Procedimiento. –

Notificación de la diligencia de embargo de valores anotados en entidad bancaria.

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia. –

Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el Paseo del Espolón, número 34 (Palacio Provincial) en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Burgos, a 11 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Javier Gabeiras Vérez

* * *

| N.º EXP. | NOMBRE | DIRECCIÓN | IMPORTE |
|----------|---------------------------|---|----------|
| 86490 | JUSTO SOTO CUEVAS | C/ ECUADOR N.º 3, 2.º - VITORIA | 37,01 € |
| 85286 | ANTONIO CAVALEDA PEIROTEN | PZ. SANTIAGO N.º 2 - BURGOS | 107,86 € |
| 89527 | CARMEN RUIZ LOPEZ | C/ CENTENO N.º 1 - ARANDA D (BURGOS) | 92,83 € |
| 86661 | JOAO CARVALHAES FERREIRA | QUINTANAMANVIRGO - BURGOS | 47,75 € |
| 88988 | MODESTO GOMEZ PANGUSION | C/PEREZ GALDOS, 9 ARANDA D. (BURGOS) | 63,25 € |
| 86816 | BEGOÑA G. GONZALEZ VELEZ | C/PALANGREROS, 5 PORTUGALETE (VIZCAYA) | 74,02 € |



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales.

PPNT-PRESTACIONES PATRIMONIALES NO TRIBU. PÚBLICAS

Remesa 2011-03

| <i>Nombre</i> | <i>D.N.I./C.I.F.</i> | <i>Recibo</i> | <i>Municipio</i> | <i>Provincia</i> |
|------------------------------|----------------------|---------------|------------------|------------------|
| Cañada Garmendia, José María | 16201076 | 1336896 | Burgos | Burgos |
| Los Bronces, C.B. | E0942803 | 1336897 | Burgos | Burgos |

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 27 de abril de 2010.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 4 de febrero de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.



Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 473-3: 2010-09 - I. DIRECTOS SEPTIEMBRE 2010
CONCEPTO: ICO (IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS)

Relación de recibos de la remesa: 2010-09 Providencia: 04-02-2011

| N.º RECIBO | CONCEPTO | PRINC. + 10% | D.N.I./C.I.F. | NOMBRE | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|----------|--------------|---------------|-----------|-----------------------|-----------------|
| 1274972 | ICO | 838,38 | E09504457 | JERAVI CB | PZ CANTÁBRICO, 2 04 D | ARANDA DE DUERO |

RELACIÓN BOP473-4: 2010-01 - I. DIRECTOS ENERO 2010
CONCEPTO: TEI (TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS)

Relación de recibos de la remesa: 2010-01 Providencia: 14-04-2011

| N.º RECIBO | CONCEPTO | PRINC. + 10% | D.N.I./C.I.F. | NOMBRE | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|----------|--------------|---------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 1165141 | TEI | 67,43 | X4435619T | EL AYADI, ALI | CL SANTIAGO, 3 03 D | ARANDA DE DUERO |

En Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 8 de marzo de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 473-5: 2011-01 MERCADO SEMANAL (MSM)
CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2010

Relación de recibos de la remesa: 2011-01 Providencia: 08-03-2011

| N.º RECIBO | PRINC. + 10% | D.N.I./C.I.F. | NOMBRE | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------|---------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 1295806 | 111,51 | 013111700K | MENDOZA MARTIN, ARACELI | CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I | ARANDA DE DUERO |
| 1295812 | 111,51 | 071258389L | BORJA DUAL, M. CRUZ | CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3D | ARANDA DE DUERO |
| 1295829 | 111,51 | 045571807K | HERNANDEZ HEREDIA, SANTOS | PZ VELAZQUEZ, 7 05 C | ARANDA DE DUERO |
| 1295831 | 111,51 | 045420444K | BORJA BORJA, JOSE LUIS | PZ SOROLLA, 2 01 A | ARANDA DE DUERO |
| 1295859 | 111,51 | 071102816H | JIMENEZ MUÑOZ, ISAAC | PZ SOROLLA, 4 04 A | ARANDA DE DUERO |
| 1295871 | 111,51 | 011970853C | JIMENEZ MOTOS, M. DOLORES | CL ORFEON ARANDINO, 6 03 4I | ARANDA DE DUERO |
| 1295931 | 74,34 | 071103699G | JIMENEZ BORJA, JOSE DYANGO | CL BELORADO, 3 02 IZ | ARANDA DE DUERO |
| 1295933 | 74,34 | 045574590K | LIZARRAGA JIMENEZ, M. TERESA | CL SAN AGUSTIN, 8 01 B | BURGO DE OSMÁ |
| 1295936 | 74,34 | 071107276Q | LIZARRAGA JIMENEZ, RAFAEL | CL ROA DE DUERO, 3 01 IZ | ARANDA DE DUERO |
| 1295939 | 74,34 | 012401855W | MARTINEZ MENDOZA, MARTA | CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I | ARANDA DE DUERO |
| 1295949 | 74,34 | 071948714E | GABARRI JIMENEZ, AROA | CL CASCAJAR, 12 01 I | ARANDA DE DUERO |
| 1295968 | 74,34 | 071105466T | BORJA DUAL, ISAI | CL PUERTA NUEVA, 47 03 D | ARANDA DE DUERO |

En Aranda de Duero, a 3 de mayo de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 7 de febrero de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 473-6: 2010IBIUL1 (IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. LIQUIDACIONES EJERCICIO 2010)

Relación de recibos de la remesa: 2010IBIUL1 Providencia: 07-02-2011

| N.º RECIBO | PRINC. + 10% | D.N.I./C.I.F. | NOMBRE | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|------------|--------------|---------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| 1273777 | 202,65 | 9334995P | DIEZ PASTOR, OSCAR | CL CHOPO, 17 BJ B | ARANDA DE DUERO |
| 1274392 | 520,81 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274393 | 499,35 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274394 | 499,35 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274395 | 499,35 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274396 | 499,35 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274397 | 499,35 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274398 | 515,04 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274399 | 531,27 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274400 | 499,86 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274401 | 499,86 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274402 | 499,86 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274403 | 492,02 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |
| 1274404 | 550,65 | A84552884 | DESARROLLOS URBANISTICOS DEL DUERO SA | CL PARAGUAY, 1 | SOTO DEL REAL |

En Aranda de Duero, a 4 de mayo de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

Obligado tributario: Aravaca Consulting, S.L.

N.I.F.: B47514955.

Calle: Hospicio, 53 bj.

Recibos: 1336752 y 1355158.

Referencia/Ejercicio: 3/2011 y 5/2011.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

| | | |
|------------|-----------|----------------------------|
| Multa/2010 | J09411299 | CARSON AUDIO S.L.U. |
| Agua/2010 | 36132320X | DOCAMPO DOMINGUEZ, DAVID |
| Multa/10 | 46940803B | SANCHEZ IZQUIERDO, SUSANA |
| Multa/10 | 78875313X | MARTIN BARTOLOMESANZ, RUTH |
| Multa/11 | 45420443C | SEBASTIAN MORAGA, LUCIO DE |
| Multa/10 | 13143890B | LOPEZ VALLEJO, M. NIEVES |

Acto: Acuerdo de compensación.

| | | |
|------------|-----------|---------------------------|
| DTO 286/11 | 71258464W | MARTIN HERNAN, FLORENTINO |
|------------|-----------|---------------------------|

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

| | | |
|-----------|-----------|--------------------------------|
| EXP 22757 | 36985103E | GARCIA EGEA, IGNACIO |
| EXP 20513 | 15866145D | GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO M. |
| EXP 21965 | 51695931G | MANTECA LOPEZ, RICARDO L. |



Acto: Acuerdo de derivación.

| | | |
|------------|-----------|--------------------------------|
| DTO 21/10 | 76766184G | VEIGA DIEGUEZ, JOSE |
| DTO 302/11 | 20254447A | LIAÑO RUIZ, TEODORO |
| DTO 303/11 | 02173881J | RUIZ OLIVA, ANTONIA |
| DTO 305/11 | 13086456P | GARCIA CANCHO, MANUEL |
| DTO 313/11 | 15866145D | GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO M. |
| DTO 314/11 | 13018211G | ROJO IZQUIERDO, ABILIO |
| DTO 315/11 | 71258307Y | MARTINEZ BOMBIN, RICARDO |
| DTO 316/11 | 13089673M | MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO |
| DTO 471/11 | 12350266W | IZQUIERDO CALVO, JOSE MIGUEL |

Acto: Providencia de apremio.

| | | |
|-------------|-----------|----------------------------|
| DTO 778/10 | 45416858T | MARTINEZ RUBIO, JESUS |
| DTO 878/09 | 71103812W | IGLESIAS BAÑOS, ARTURO |
| DTO 1175/09 | 47039446F | LOPEZ BAÑOS, PATRICIA |
| DTO 609/10 | 45420992V | GAYO TRABADA, ANGEL |
| DTO 999/10 | 13082536K | SANZ GAYUBO, JOSE J. |
| DTO 57/10 | 71245890D | SANCHEZ MIRANDA, ANTONIO |
| DTO 1002/10 | 12651741Q | DIEZ GRANADOS, JUAN CARLOS |

Procedimiento: Fraccionamiento de deuda.

Acto: Concesión de fraccionamiento.

| | | |
|------------|-----------|------------------|
| DTO 283/11 | X2535500A | BAHLAOUI MOHAMED |
|------------|-----------|------------------|

Medios de impugnación: Contra los acuerdos de compensación, derivación y fraccionamiento, así como contra las providencias de apremio, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 26 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, 2.^a planta, en horario de 9 a 14 h.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Actos: Desestimación de solicitudes, iniciación de procedimiento de compensación, inadmisión y resolución de recursos, archivo de expedientes, requerimientos, relación de deuda.

| N.I.F./C.I.F | Contribuyentes | N.º Expd. apremio/liq. | Resolución/ acto advo. |
|--------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| 6465612 | Aureliana Hernández Díaz | 101556232/2010 | Desestimatorio |
| 45418406 F | Marta Mateos Romero | 101969897/2010 | Desestimatorio |
| B09399049 | Construc. Prioridad Burgos, S.L. | 101608963/2010 | Iniciación procedimiento de compensación |
| X7348929 S | Petre Marin | 101859165/2010 | |
| | | 101854766/2010 | Inadmisión |
| 71938006 D | Alexandra Fernández Gutiérrez | 101554619/2010 | Desestimatorio |
| X3940119 N | Olivier Guy Bernard Cornelis | 101542036/2009 | Desestimatorio |
| 13111191 H | José Jaime de Domingo Angulo | 102255373/2010 | Desestimatorio |
| 71264789 W | Daniel López Delgado | 142.136 | Diligencia de archivo de expediente |



| <i>N.I.F./C.I.F</i> | <i>Contribuyentes</i> | <i>N.º Expd. apremio/liq.</i> | <i>Resolución/ acto advo.</i> |
|---------------------|---|--|--------------------------------------|
| 31245444 J | Luis Romay Hernanz | 101975945/2010 101969581/2010 101858668/2010 | Desestimatorio |
| 71278730 M | Diego Casquete Ramos | 101856401/2010 101978016/2010 | Desestimatorio |
| 12233210 Q | Jesús Eliseo Arribas Veganzones | 102255820/2010 | Desestimatorio |
| 13109973 L | Luis Carlos Álvarez Álvarez | 102258287/2010 102258163/2010 | Desestimatorio |
| 71293740 L | Juana Montero Mora | 102258441/2010 | Desestimatorio |
| B-09287384 | Construcciones Tolbaños, S.L. | 237.410 | Requerimiento de aval |
| B-09016361 | Promotora Inmob. del Arlanzón, S.L. | 250.565 | Subsanación de recurso de alzada |
| B-09488974 | Producciones Artísticas Casbur, S.L. | 101688668/2010 101576060/2010 101566948/2010 | Inadmisión por extemporáneo |
| 71288576 F | Verónica Rubio Valtierra | 101697225/2010 | Inadmisión por extemporáneo |
| 13166232 C | Víctor Ottone Mata | 101567492/2010 101567290/2010 | Desestimatorio |
| 13114961 Q | Luis Ángel Pérez Pérez | 252.015 | Desestimatorio. Relación de deuda |
| 13125781 A | M. ^a Encarnación Gutiérrez Gómez | 101848152/2010 | Desestimatorio |

Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Inspección de Rentas

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 25 de abril de 2011.

La adjunta al Jefe del Servicio de Inspección,
Ángela María García Sánchez

* * *

| OBLIGADO TRIBUTARIO | N.I.F./N.I.E./C.I.F. | PROCEDIMIENTO | EXpte. | NOTIFICACIONES PENDIENTES | ÓRGANO COMPETENTE |
|----------------------------------|----------------------|---------------|------------|------------------------------|-------------------|
| ENEDINA MARCOS ÁLVAREZ | 12918183-A | INSPECCIÓN | 99/10/PLV | INFORME-ACTA DISCONFORMIDAD | ALCALDÍA |
| ZAIRA GARCÍA GARCÍA | 71277636-S | INSPECCIÓN | 111/11/PLV | PROPUESTA RESOLUCIÓN | ALCALDÍA |
| CONST. PRIORIDAD DE BURGOS, S.L. | B-09399049 | INSPECCIÓN | 433/10/OCU | DECRETO-LIQ. 10252773647 | ALCALDÍA |
| CRINA CONSTRATAS DE EDIF., S.L. | B-09507898 | INSPECCIÓN | 440/10/OCU | DECRETO-LIQ. 10252773710 | ALCALDÍA |
| YOLANDA CÁMARA GIL | 13133987-K | INSPECCIÓN | 39/11/PLV | INFORME-TRÁMITE DE AUDIENCIA | ALCALDÍA |
| KHULNA 2, S.L. | B-094548563 | INSPECCIÓN | 156/11/PLV | COMUNICACIÓN INICIO | ALCALDÍA |



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

| N.º EXP. | CONTRIBUYENTE | D.N.I./C.I.F. |
|----------|-------------------------------------|---------------|
| 250908 | ABAD CEREZO, REBECA | 071286232 D |
| 239824 | ARNEDO, CARLOS FERNANDO | X3835690 A |
| 239901 | BOUCLAGHAM, FADOUA | X3622704 C |
| 239921 | CALVO BARRIO, ZURIÑE | 072731968 B |
| 239935 | CANO CORCES, ANTONIO | 030556039 X |
| 239940 | CARBONELL HERNANDEZ, EMILIO | 013102446 J |
| 239957 | CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A. | A09065954 |
| 239958 | CHACIN FUENMAYOR, MONICA | 071290544 C |
| 240012 | DIAZ ALBUERNE, VANESA | 071276199 G |
| 240037 | DROSU, DANIELA | X8325914 Y |
| 240055 | EN NAAM, TARIK | X5213283 B |
| 246329 | ESCUADERO RENEDO, RICARDO | 071261876 X |
| 240067 | ESTRUBUR S.L. | B09472416 |
| 240086 | FERNANDEZ RIO DEL, ROSA | 013089363 V |



| N.º EXP. | CONTRIBUYENTE | D.N.I./C.I.F. |
|----------|------------------------------------|---------------|
| 240139 | GARCIA MARTINEZ, ERIKA | 071301627 V |
| 240221 | GUTIERREZ NAVARRO, PAULA | 071310657 P |
| 240247 | HERRERA ROCHA, LUIS LEONARDO | X5127336 S |
| 240250 | HERRERO RODRIGO, GERMAN | 013163974 Q |
| 240309 | KAMENOV DIMITROV, MIROSLAV | X3808110 T |
| 240315 | LAAMIRI, MY LAHBIB | X1310210 S |
| 240319 | LARA CHOCERO, LEYRE | 071287607 G |
| 240338 | LOPEZ CARRILLO, SONIA | 007047253 F |
| 240351 | LOSANTOS VADILLO, JESUS | 071280484 B |
| 255140 | MARINA OJEDA, MARIA TERESA | 013142452 E |
| 240395 | MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE LUIS | 071709057 W |
| 240396 | MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO | 071271436 W |
| 250670 | MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS | 071241530 L |
| 240419 | MELGOSA SEDANO, MARIA DEL ROCIO | 013131788 F |
| 245689 | MENESES SUESCUN, PATRICIA | 071312932 Y |
| 225855 | MUQUINCHE CHONTA, SEGUNDO ALBERTO | X3216669 G |
| 240566 | POZA PARDO, CRISTINO | 013045443 G |
| 232354 | SANCHEZ LOPEZ, JUSTA | 009255838 V |
| 243064 | VIDEO PRODUCCIONES VILAFRANCA S.L. | B09308008 |

Burgos, a 26 de abril de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez

* * *



| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>D.N.I./C.I.F.</i> | <i>Concepto</i> | <i>N.º liquidación</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------------------|----------------------|---|------------------------|----------------|
| Abjos Onaindia, Iker | 72757687Q | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102340732/2011 | 30,05 € |
| Borja Pisa, Aarón | 71308796X | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522097/2011 | 30,05 € |
| Briones Bedia, Clara | 71301747E | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522589/2011 | 30,05 € |
| Chuin Warush, Efrain Tangamash | X7218363C | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522095/2011 | 30,05 € |
| Corada Pérez, Marcos y otro, S.C. | J09422619 | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102528219/2011 | 700,00 € |
| Correa Guaman, Jaime Marcelo | 1719206052 | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522092/2011 | 30,05 € |
| Correa Guaman, Jaime Marcelo | 1719206052 | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522106/2011 | 30,05 € |
| Dueñas Gómez, Gonzalo | 71293896Z | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522583/2011 | 30,05 € |
| Farto Mato, José Francisco | 12421095Z | Infracción de la ordenanza de alcohol | 102522087/2011 | 30,05 € |
| Franco Arnaiz, Iván | 71306882M | Infracción de la ordenanza de limpieza | 102528151/2011 | 21,05 € |
| García Liria, Virginia | 72891470P | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522105/2011 | 30,05 € |
| García de la Torre, Julio | 13126606T | Infracción de la ordenanza de limpieza | 102522076/2011 | 150,25 € |
| Iribarren Pascual, Iker Raksha | 44636795M | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102340707/2011 | 30,05 € |
| Juez García, Daniel | 71303570M | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522580/2011 | 30,05 € |
| López Ansótegui, Nuño | 71288513J | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522090/2011 | 30,05 € |
| López Plaza, Hugo | 71302042H | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522089/2011 | 30,05 € |
| Macías Marcos, Alfonso | 13127068W | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522096/2011 | 30,05 € |
| Martínez Espinosa, Alfredo | 71279839X | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522591/2011 | 30,05 € |
| Nagele García de Fuentes, Nicolás | 71290512B | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522581/2011 | 30,05 € |
| Peñacoba Sanz, Javier | 13110898R | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522099/2011 | 30,05 € |
| Rilova Angulo, Gustavo | 71313322M | Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo | 102522107/2011 | 150,00 € |



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2011, quedó aprobado por unanimidad, el proyecto de rehabilitación de edificio municipal para usos deportivos, redactado por Saiz González y Rica, Arquitectos, S.L., con fecha abril de 2011, con un presupuesto total de 160.004,83 euros, subvencionado por la Diputación Provincial de Burgos, en el Plan Extraordinario 2011 (obra n.º 29/0).

Queda expuesto al público, por un periodo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

En Espinosa de Cervera, a 28 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2011, quedó aprobado por unanimidad y de forma inicial el presupuesto municipal de ingresos y gastos del ejercicio 2011.

Queda expuesto al público, por un periodo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran producido reclamaciones.

En Espinosa de Cervera, a 28 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2011, acordó la aprobación del proyecto de reparación de la cubierta del campo de fútbol, redactado por el Arquitecto don Fernando de las Heras González y con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.200 euros.

Asimismo se acordó realizar la exposición pública de estos, motivo por el cual se ponen de manifiesto en la Secretaría Municipal durante un periodo de quince días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas, para su examen y la presentación de reclamaciones o quejas por los interesados, contado este periodo a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las reclamaciones que se presentasen serán resueltas por el Órgano competente en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la última fecha en que se pudiesen presentar estas, entendiéndose desestimadas si no hubiese recaído resolución en ese plazo, dejando con ello expedita la vía administrativa.

La no presentación de reclamaciones en el plazo, así como la desestimación expresa o presunta de las que se presentasen, determinará la elevación a definitivo del primero de los acuerdos.

Lerma, 28 de abril de 2011.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2011, acordó la aprobación del proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, redactado por la Ingeniero de Caminos doña Sara Ortega Roldán y el Ingeniero Técnico don Alfredo Solar Saiz y con un presupuesto de ejecución por contrata de 118.488,56 euros.

Asimismo se acordó realizar la exposición pública de estos, motivo por el cual se ponen de manifiesto en la Secretaría Municipal durante un periodo de quince días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas, para su examen y la presentación de reclamaciones o quejas por los interesados, contado este periodo a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las reclamaciones que se presentasen serán resueltas por el Órgano competente en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la última fecha en que se pudiesen presentar éstas, entendiéndose desestimadas si no hubiese recaído resolución en ese plazo, dejando con ello expedita la vía administrativa.

La no presentación de reclamaciones en el plazo, así como la desestimación expresa o presunta de las que se presentasen, determinará la elevación a definitivo del primero de los acuerdos.

Lerma, 28 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de mayo de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Medina de Pomar, a 10 de mayo de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, a 25 de abril de 2011.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto*: Contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local para el año 2011.

2. – *Plazo de entrega*: 3 meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

Ordinaria y abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo*: 59.153 euros al que se añadirá el I.V.A. correspondiente.

5. – *Garantía provisional*: No exigible.

6. – *Criterios de adjudicación*:

– Proposición económica: Máximo 5 puntos.

– Mejoras en características técnicas del equipo: Máximo 3 puntos.

– Adecuación de las prendas, acabado y calidad de la confección: Máximo 2 puntos.

7. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), teléfono 947 34 91 10 o 947 34 91 28.

Información técnica: Policía Local, teléfono 947 31 04 89.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones -a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil-, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo: 250 euros.

Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Miguel del Castillo Arrojo en representación de Aldi Pinto Supermercados, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para Supermercado, sito en la parcela I-1.1 del sector APD-I/T «Las Californianas» de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

*Exposición pública del expediente de enajenación de bienes patrimoniales
adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011 y en base a lo estipulado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener autorización de la Diputación Provincial de Burgos, para el expediente de enajenación o venta mediante concurso y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de terrenos que constituyen bienes patrimoniales, de una parcela urbana, situada en la calle Carretera de Logroño, n.º 1, con una superficie de reciente medición de 7.015,87 m², correspondiente al Estudio de Detalle, de la Unidad de Ejecución (UE-n.º 1) Zona de la Estación, de Pancorbo, terrenos que constituyen bienes patrimoniales, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, al objeto de la autopromoción de 21 viviendas unifamiliares, facilitando la permanencia e instalación de nuevos habitantes en el municipio, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la enajenación definitiva.

En Pancorbo, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,
Jaime Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 82.724,52 euros y el estado de ingresos a 82.724,52 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa del Páramo, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y alcantarillado

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número 4 del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro municipal de agua potable y alcantarillado, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche, así como la prestación del servicio de evacuación de aguas residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por el Ayuntamiento de Reinoso, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso, tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quién podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solitariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria de 2003.

2. Serán responsables subsidiarias las personas o entidades que figuran en el art. 43 de la Ley General Tributaria de 2003.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- a) Agua: Cuota anual fija 20 euros.
- b) Alcantarillado: Cuota anual fija 10 euros.



2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua y alcantarillado, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 300 euros por vivienda o local, siendo todos los gastos de ejecución de la obra por cuenta del peticionario, incluso remoción del pavimento alterado.

Artículo 6.º – Bajas del servicio.

1. No se autorizan las bajas de alcantarillado, salvo para las parcelas urbanas que queden como solares.

2. Se procederá a la baja del servicio de agua potable siempre y cuando se acompañe de la baja de electricidad de la compañía suministradora y efectivamente no haya consumo. El nuevo alta acarreará una tasa de 300 euros.

Artículo 7.º – Alta.

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el pago previo de 300 euros, como ya se ha dicho, por las altas en el servicio de agua y alcantarillado. Si fuera de una acometida que estaba de baja serán 150 euros.

Artículo 8.º – Periodo impositivo y devengo.

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado. Los conceptos a facturar periódicamente serán abonados en los periodos que determine el Ayuntamiento o sus convenios o acuerdos con otros organismos.

Artículo 9.º – Baja.

La baja en el servicio de aguas y alcantarillado no será efectiva hasta que esta no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y será presentada la baja de energía eléctrica y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda. El nuevo alta llevará una tasa de 150 euros.

Artículo 10.º – Condiciones y suspensión de los suministros.

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda la persona ajena al servicio municipal de aguas de:

Acometida de agua, con sus llaves de maniobra.

Instalaciones generales del abastecimiento municipal.

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 11.º – Normas de gestión.

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma, y su conservación y reparación será llevada por el Ayuntamiento sin coste alguno para el abonado. Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

Abonar los importes de las tarifas del servicio.



Comunicar las bajas al Ayuntamiento. Estas solo tendrán lugar a partir del periodo de pago natural siguiente, liquidándose las cuotas correspondientes al periodo de pago en que se curse la correspondiente baja.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua se harán por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

Artículo 12.º – *Obligación del pago.*

1. La obligación de pago de la tasa reguladora de esta ordenanza de agua y alcantarillado, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.
2. Esta tasa podrá exaccionarse, en recibo único, con las que se devenguen por los conceptos de agua y alcantarillado.

Artículo 13.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria de 2003.

Disposición final. –

1. La presente ordenanza fue aprobada por la Asamblea Vecinal en Concejo abierto en fecha 24 de noviembre de 2010.
2. La presente ordenanza empezará a regir el mismo día de la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuará en lo sucesivo hasta que la Asamblea Vecinal apruebe su modificación o derogación.

En Reinoso, a 24 de noviembre de 2010.

El Alcalde,
Andrés Zuñeda Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Diligencia de embargo. –

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Lázaro Santos Antón Martín con D.N.I.: 13.076.308 A, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin haberse realizado el ingreso requerido, se procede, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 del mismo texto legal y 169.2 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe según nota simple del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos:

Municipio: Villagonzalo Pedernales.

Finca: 2.227.

Referencia catastral urbana: 9338310VM3893N0001GW.

Naturaleza urbana: Vivienda.

Localización: Calle Trascasa, n.º 31.

Superficies: Terreno: Cuatrocientos catorce metros cuadrados.

| TITULAR | | D.N.I. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|----------------------------|---|-------------|-------|-------|-------|------|
| LÁZARO SANTOS ANTÓN MARTÍN | 100% pleno dominio adjudicación de disolución | 13.076.308A | 90 | 1 | 0 | 2 |
| LÁZARO SANTOS ANTÓN MARTÍN | 100% pleno dominio obra nueva | 13.076.308A | 3.379 | 26 | 140 | 3 |

El deudor Lázaro Santos Antón Martín ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.



Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

| CONCEPTO | EJERCICIO | IMPORTE PRINCIPAL | RECARGO APREMIO | INTERESES DEMORA | TOTAL DESCUBIERTOS |
|--------------------|----------------|-------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| AGUA Y SANEAMIENTO | 3.º TRIM. 2008 | 114,69 | 21,77 | 12,56 | 149,02 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 4.º TRIM. 2008 | 359,47 | 68,22 | 34,77 | 462,46 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 3.º TRIM. 2009 | 2,76 | 0,52 | 0,17 | 3,45 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 4.º TRIM. 2009 | 2,76 | 0,52 | 0,14 | 3,42 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 1.º TRIM. 2010 | 2,78 | 0,52 | 0,10 | 3,38 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 2.º TRIM. 2010 | 2,78 | 0,52 | 0,07 | 3,37 |
| I.B.I. URBANA | 2009 | 110,11 | 20,02 | 10,21 | 140,34 |
| BASURAS | 2009 | 58,00 | 11,60 | 5,12 | 74,72 |
| I.B.I. URBANA | 2010 | 133,88 | 26,78 | 5,06 | 165,72 |
| I.B.I. URBANA | 2010 | 251,25 | 50,25 | 7,92 | 309,42 |
| BASURAS | 2010 | 58,00 | 11,60 | 1,80 | 71,40 |
| GASTOS Y COSTAS | | | | | 214,00 |
| | | | | TOTAL | 1.600,70 |

El importe total del débito podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que se concluya la ejecución y las costas de este.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Con esto se da por concluida esta diligencia de embargo de bienes inmuebles, a cuya firma es invitado el compareciente, al que se notifica en este acto, junto con el Jefe de la Oficina de Recaudación y el Agente de Recaudación, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Siendo usted el deudor le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación y le requiero para que aporte al expediente los títulos de propiedad del (o de los) inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra este embargo si no fuere de su conformidad, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Jefe de la Unidad de Recaudación.

– Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.



– Revisión: En los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Villagonzalo Pedernales, a 1 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Diligencia de embargo. –

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Roberto Martínez Sagredo con D.N.I.: 13.163.852 D, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin haberse realizado el ingreso requerido, se procede, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 del mismo texto legal y 169.2 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe según nota simple del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos:

Municipio: Villagonzalo Pedernales.

Finca: 3.983.

Referencia catastral urbana: 9733919VM3893S0010MH.

Naturaleza urbana: Vivienda adosada.

Localización: Calle Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 12.

Superficies: Construida: Doscientos sesenta y nueve metros, treinta decímetros cuadrados. Terreno: Noventa y tres metros, ochenta decímetros cuadrados.

| TITULAR | | D.N.I. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|--------------------------|--------------------|-------------|-------|-------|-------|------|
| ROBERTO MARTÍNEZ SAGREDO | 100% pleno dominio | 13.163.852D | 4.096 | 53 | 97 | 4 |

El deudor Roberto Martínez Sagredo ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.



Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

| CONCEPTO | EJERCICIO | IMPORTE PRINCIPAL | RECARGO APREMIO | INTERESES DEMORA | TOTAL DESCUBIERTOS |
|--------------------|----------------|-------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| AGUA Y SANEAMIENTO | 3.º TRIM. 2009 | 5,56 | 1,06 | 0,34 | 6,96 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 4.º TRIM. 2009 | 2,76 | 0,52 | 0,14 | 3,42 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 1.º TRIM. 2010 | 2,76 | 0,52 | 0,10 | 3,38 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 2.º TRIM. 2010 | 2,78 | 0,52 | 0,07 | 3,37 |
| AGUA Y SANEAMIENTO | 3.º TRIM. 2010 | 2,78 | 0,52 | 0,04 | 3,34 |
| I.B.I. URBANA | 2010 | 239,08 | 47,82 | 7,54 | 294,44 |
| BASURAS | 2010 | 70,00 | 14,00 | 1,60 | 85,60 |
| GASTOS Y COSTAS | | | | | 160,00 |
| | | | | TOTAL | 560,51 |

El importe total del débito podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que se concluya la ejecución y las costas de este.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Con esto se da por concluida esta diligencia de embargo de bienes inmuebles, a cuya firma es invitado el compareciente, al que se notifica en este acto, junto con el Jefe de la Oficina de Recaudación y el Agente de Recaudación, en el lugar y fecha del encauzamiento.

Se notifica la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación y le requiero para que aporte al expediente los títulos de propiedad del (o de los) inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra este embargo si no fuere de su conformidad, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Jefe de la Unidad de Recaudación.

– Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.



La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Villagonzalo Pedernales, a 1 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. –

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Laura Marcos Benito con D.N.I.: 71.276.615 Y, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin haberse realizado el ingreso requerido, se procede, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 del mismo texto legal y 169.2 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe según nota simple del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos:

Municipio: Villagonzalo Pedernales.

Finca: 3.205.

Referencia catastral urbana: 9436518VM3893N0025EB.

Naturaleza urbana: Vivienda.

Localización: Calle Molino, n.º 14.

Superficies: Construida: Ciento sesenta y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Terreno: Ciento tres metros, cinco decímetros cuadrados.

| TITULAR | | D.N.I. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---------------------|--|-------------|-------|-------|-------|------|
| LAURA MARCOS BENITO | 100% pleno dominio por título de compraventa | 71.276.615Y | 4.025 | 48 | 224 | 6 |

El deudor Laura Marcos Benito ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.



Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

| CONCEPTO | EJERCICIO | IMPORTE PRINCIPAL | RECARGO APREMIO | INTERESES DEMORA | TOTAL DESCUBIERTOS |
|-----------------|-----------|-------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| BASURAS | 2010 | 58,00 | 11,60 | 1,43 | 71,03 |
| GASTOS Y COSTAS | | | | | 35,00 |
| | | | | TOTAL | 106,03 |

El importe total del débito podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que se concluya la ejecución y las costas de este.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Con esto se da por concluida esta diligencia de embargo de bienes inmuebles, a cuya firma es invitado el compareciente, al que se notifica en este acto, junto con el Jefe de la Oficina de Recaudación y el Agente de Recaudación, en el lugar y fecha del encauzamiento.

Siendo usted el deudor le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación y le requiero para que aporte al expediente los títulos de propiedad del (o de los) inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra este embargo si no fuere de su conformidad, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Jefe de la Unidad de Recaudación.

– Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. –

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente Soledad García García con D.N.I.: 13.119.378 V, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin haberse realizado el ingreso requerido, se procede, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 del mismo texto legal y 169.2 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe según nota simple del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos:

Municipio: Villagonzalo Pedernales.

Finca: 3.714.

Referencia catastral urbana: 9235977VM3893N0002FE.

Naturaleza urbana: Vivienda unifamiliar.

Localización: Calle Endrinal, n.º 4.

Superficies: Construida: Doscientos once metros, ochenta decímetros cuadrados. Terreno: Noventa y siete metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados.

| TITULAR | | D.N.I. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|-----------------------|--------------------|-------------|-------|-------|-------|------|
| SOLEDAD GARCÍA GARCÍA | 100% pleno dominio | 13.119.378V | 4.052 | 49 | 9 | 2 |

El deudor Soledad García García ostenta sobre el inmueble embargado el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.



Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

| CONCEPTO | EJERCICIO | IMPORTE PRINCIPAL | RECARGO APREMIO | INTERESES DEMORA | TOTAL DESCUBIERTOS |
|-----------------|-----------|-------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| BASURAS | 2009 | 58,00 | 11,60 | 4,33 | 73,93 |
| GASTOS Y COSTAS | | | | | 52,00 |
| | | | | TOTAL | 125,93 |

El importe total del débito podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que se concluya la ejecución y las costas de este.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos a favor del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Con esto se da por concluida esta diligencia de embargo de bienes inmuebles, a cuya firma es invitado el compareciente, al que se notifica en este acto, junto con el Jefe de la Oficina de Recaudación y el Agente de Recaudación, en el lugar y fecha del encauzamiento.

Siendo usted el deudor le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación y le requiero para que aporte al expediente los títulos de propiedad del (o de los) inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra este embargo si no fuere de su conformidad, que es definitivo en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Jefe de la Unidad de Recaudación.

– Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el art. 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 2011, expuesto al público sin reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. – Resumen del presupuesto para 2011.

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Consignación/euros</i> |
|-------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 557.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 35.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 318.350,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 264.100,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 9.950,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 142.500,00 |
| | Suma | 1.326.900,00 |

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Consignación/euros</i> |
|-------------|---|---------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 417.800,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 504.100,00 |
| 3. | Gastos financieros | 1.850,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 83.000,00 |
| 5. | Inversiones reales | 305.700,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 14.450,00 |
| | Suma | 1.326.900,00 |

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo. –

A) Funcionarios:

Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Vigilante municipal, 1 plaza.

Auxiliar administrativo, 1 plaza.



B) Personal laboral eventual:

Administrativo, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Oficial, 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Peón, 3 plazas.

Limpiador/a, 1 plaza.

Responsable de telecentro, 1 plaza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 5 de abril de 2011.

El Alcalde,
Luis Manuel Venero Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 295.000,00 euros y el estado de ingresos a 295.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Gumiel, a 27 de abril de 2011.

El Alcalde,
Miguel Cuesta Báscones



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011 adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el proyecto para la pavimentación de la calle San Antonio y aceras en carretera Mansilla por importe de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Ángel Gil García, que se financiará con aportación del Fondo de Cooperación Local 2011, obra n.º 90/0.

Los citados documentos, proyecto y separata, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones, impugnaciones o reparos a que hubiere lugar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho proyecto.

En Quintanadueñas, a 29 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2011 adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el proyecto para la pavimentación de la calle Camino de Marmellar por un importe de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Ángel Gil García, que se financiará con aportación del Fondo de Cooperación Local 2011, obra n.º 115/0.

Los citados documentos, proyecto y separata, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones, impugnaciones o reparos a que hubiere lugar.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho proyecto.

En Quintanadueñas, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covarrubias, a 27 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 149.404,83 euros y el estado de ingresos a 149.404,83 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Covarrubias, a 27 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDEATEJA

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de abril de 2011, ha sido aprobada la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, sin inclusión de la sorda o becada, BU-10.519, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando dispuesto de la siguiente forma:

1. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.519 de la Junta Vecinal de Valdelateja, sin la sorda o becada.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de marzo de 2011.

2. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación urgente. Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, sin el lote de la sorda o becada.

3. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 17 de abril de 2011.
- b) Adjudicatario del aprovechamiento, sin la sorda o becada: Don Eduardo Guzmán Uribe.
- c) Importe o canon de adjudicación: 14.328,00 euros.
- d) Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdelateja, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Santidrián Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de Villarmero constituida en Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintanadueñas, a 27 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
María Carmen Villanueva de Diego



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretario accidental de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 272/2011 de esta Sala que trae su causa de los autos número 933/2010 del Juzgado de lo Social de Burgos dos, seguidos a instancia de Marta Lucas Antón, contra Alquileres Burgos, S.L. y otro sobre despido, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretaria Sra. Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 10 de mayo de 2011.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilustrísimo señor don Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Sección Tercera a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para votación y fallo el día 24 de mayo de 2011.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo ordena y firma el señor Secretario, de lo que doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Promociones Inmobiliarias Triple M, S.A., hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de mayo de 2011.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 266/2008.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: Luis Andrés Castillo López.

Procurador/a Sr/Sra.: David Nuño Calvo.

Contra: Tele Computer, S.L.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011.

D.^a Belén Sanz Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

En el presente procedimiento ordinario 266/08 seguido a instancia de Luis Andrés Castillo López, frente a Tele Computer, S.L., en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 55/2011.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 266/2008 r.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

La Ilustrísima señora doña M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinado los autos de procedimiento ordinario 266/2008 sobre reclamación de cantidad en el cual es parte demandante don Luis Andrés Castillo López, representado por el Procurador D/D.^a David Nuño Calvo y asistido del Letrado Sr/Sra. D/D.^a Alfonso Codón Herrera y parte demandada Tele Computer, S.L., en rebeldía procesal, sobre procedimiento ordinario y,

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia, de la que son:

Fallo. –

Debo de estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Nuño Calvo, en nombre y representación de don Luis Andrés Castillo López, contra la mercantil Tele Computer, S.L. en situación de rebeldía y en consecuencia debo de condenar y condeno a la demandada a abonar al actor, la suma de cinco mil cuatrocientos treinta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (5.435,35 euros) más los intereses precedentemente expuestos, así como a las costas del presente procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la L.E.C.), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la L.E.C.



De conformidad con la D.A. 15.^a de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1083 0000 02 0266/2008) indicando, en el campo «concepto» el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.